REPUBLICA DE COLOMBIA

UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

RESOLUCIÓN No. Nº0059

(30 ENE 2025

"Por medio de la cual se realiza una delegación en un Subdirector de la Unidad."

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

En ejercicio de sus facultades y en especial las conferidas por la Constitución Política, la Ley 489 de 1998 y los artículos 4, 11 y 25 del Decreto Ley 4147 de 2011 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que en virtud del Decreto Ley 4147 de 2011, "*Por el cual se crea la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, se establece su objetivo y estructura*", reformada por el Decreto 2672 de 2013, establece en el numeral 1° del artículo 11 que el Director General ejerce la representación legal de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que en consonancia con el artículo 25 del decreto ley 4147 del 2011, modificado por el artículo 8 del decreto 2672 del 2013, *"Todas las referencias que hagan las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en materia de gestión del riesgo de desastres y/o prevención y atención de desastres, al Ministerio del Interior y de Justicia, hoy Ministerio del Interior, y a la Dirección de Gestión del Riesgo, deben entenderse referidas a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres",* disposición que asegura que las leyes y regulaciones normativas se apliquen de forma efectiva y que las responsabilidades estén definidas y centralizadas en la UNGRD.

Que en atención a los postulados establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política y la Ley 489 de 1998 artículo 9, la delegación es un principio de que dinamiza el buen gobierno y el logro de los fines esenciales del Estado.

Que el artículo 9 de la Ley 489 de 1998 establece la figura de la delegación en los siguientes términos: "**ARTÍCULO 9.- *Delegación.*** *Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente Ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias.*"

Que es necesario dar aplicación a los principios de economía, celeridad y eficacia, para hacer más ágil la actuación de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres-UNGRD ante las instancias judiciales y administrativas.

Que el artículo 8° de la Ley 1575 de 2012 y artículo 2° del Decreto 352 de 2013, dispone que el Director de la UNGRD o quien haga sus veces, es miembro de la Junta Nacional de Bomberos de Colombia.

Que el día 11 de marzo de 2024, mediante resolución 0325, se nombra como Director General al Dr. **CARLOS CARRILLO ARENAS**, código 0015, grado 24 de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres-UNGRD.

Que el Director General de la Unidad Nacional para Gestión de Riesgo de Desastres, debe atender la citación a la sesión de la Junta Nacional de Bomberos de Colombia, convocada para el día treinta (30) de enero de 2025 a las 10:00 am de manera presencial en la Sala de Estrategia, Casa Giralda de la ciudad de Bogotá D.C.

Continuación de la Resolución *"Por medio de la cual se realiza una delegación en un funcionario de la UNGRD*

Que teniendo en cuenta compromisos adquiridos previamente, se imposibilita la asistencia del Director General de la UNGRD a la sesión de la Junta Nacional de Bomberos de Colombia.

Que es necesario dar aplicación a los principios de economía, celeridad y eficacia, para hacer más ágil la actuación de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres ante las instancias administrativas.

Que **RAFAEL ENRIQUE CRUZ RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.808.912 de Bogotá D.C., fue nombrado mediante Resolución No. 0322 del 06 de mayo de 2024, para el cargo de Subdirector General de Entidad Descentralizada, Código 0040, Grado 22, de la planta global de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, ubicado en la Subdirección General, y posesionado mediante Acta No. 0343 del 08 de abril de 2024.

Que se hace necesario delegar en **RAFAEL ENRIQUE CRUZ RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.808.912 de Bogotá D.C., la representación del Director de la UNGRD, en la sesión de la Junta Nacional de Bomberos de Colombia programada para día treinta (30) de enero de 2025 a las 10:00 am de manera presencial en la Sala de Estrategia, Casa Giralda de la ciudad de Bogotá D.C.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Delegar en **RAFAEL ENRIQUE CRUZ RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.808.912 de Bogotá D.C., quien ejerce el empleo de Subdirector General de Entidad de Descentralizada, Código 0040, Grado 22, la representación del Director General de la UNGRD, en la sesión de la Junta Nacional de Bomberos de Colombia programada para día treinta (30) de enero de 2025 a las 10:00 am

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de enero de 2025 30 ENE 2025

COMUNIQUESÉ Y CÚMPLASE

CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS
Director General
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

Elaboro: Oscar Ávila Ramírez / Contratista DG
Revisó: Ricardo Pajarito / Contratista DG